Anexo 2.

Manual para recabar la opinión y el consentimiento informado de niñas, niños y adolescentes para la utilización de su imagen, voz o cualquier dato que los haga identificables en propaganda político-electoral y mensajes electorales, actos políticos, de precampaña o campaña a través de cualquier medio de difusión

Índice (Nota: En la versión de impresión contendrá la numeración de páginas)

I. Presentación
II. Justificación
III. Antes de iniciar

Objetivo

¿A quién está dirigido?

Conceptos iniciales

IV. ¿Cómo hacerlo?

a) Niñas y niños de 6 a 11 años
- Antes de la elaboración o producción de la propaganda político-electoral o mensajes electorales, o previo a la participación en un acto de precampaña o campaña.
- Consentimiento informado durante la elaboración de videos o cualquier tipo de propaganda o mensaje electoral (previo a la difusión) y después de la difusión; o durante la celebración de actos políticos, de precampaña o campaña y su aparición en redes sociales o cualquier plataforma digital.

b) Adolescentes de 12 a 17 años
- Antes de la elaboración o producción de la propaganda político-electoral o mensajes electorales, o previo a la participación en un acto de precampaña o campaña.
- Consentimiento informado durante la elaboración de videos o cualquier tipo de propaganda o mensaje electoral (previo a la difusión) y después de la difusión; o durante la celebración de actos políticos, de precampaña o campaña y su aparición en redes sociales o cualquier plataforma digital.

V. Anexos

VI. Glosario

VII. Bibliografía

Presentación

"Que las **instituciones políticas** que elaboren o difundan cualquier tipo de **propaganda política o electoral**, por cualquier medio de comunicación, en la que aparezcan directa o incidentalmente **niñas, niños y adolescentes**, tengan **especial cuidado** al utilizar cualquier elemento audiovisual que pudiera colocar en riesgo **el interés superior de la niñez**, considerando que requieren de mayor respeto, protección y cuidado reforzado por parte de cualquier persona y no sólo de las autoridades…".

SRE-PSC-59/2018, Sala Regional Especializada del TEPJF

"Que los adultos escuchen y entiendan a cada uno de nosotros de igual forma que nosotros seamos comprensivos y que exista un dialogo"
(OpiNNA Dime: ¿Cómo te tratan?, 2018)

Las niñas, niños y adolescentes tienen **derecho a ser escuchados y tomados en cuenta** en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. Artículo 71, LGDNNA.

El presente Manual surge para garantizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes (NNA) que participen en la producción de propaganda político-electoral, mensajes electorales, actos políticos o actos de precampaña o campaña.

Obedece también a la necesidad de orientar y guiar a los sujetos obligados por los Lineamientos[1] sobre lo que deberán implementar para asegurar que niñas, niños y adolescentes comprendan en qué consiste su participación, los alcances de ésta, y que se tome en cuenta su opinión en función de su edad, madurez y desarrollo cognitivo, asegurando obtener su consentimiento informado previo a la producción de la propaganda o mensaje electoral, durante su grabación y después de su exhibición en cualquier medio de difusión[2]; o si se trata de actos políticos, de precampaña o campaña, al solicitar su presencia o durante el evento político.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en conjunto con el INE, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales como UNICEF, propusieron en febrero de 2018, realizar y videograbar conversaciones semiestructuradas para instrumentar la forma de explicar a niñas, niños o adolescentes en qué consisten sus derechos y el objetivo, riesgos, alcances, temporalidad, contenido y medios en que será difundida su imagen o voz y obtener su consentimiento informado para ello.

Lo anterior, a través de dos apartados metodológicos de este documento:

a) 6 a 11 años de edad
b) 12 a 17 años de edad

Por último, para complementar el proceso a seguir por parte de los sujetos obligados[3] por los Lineamientos se han agregado a manera de anexos, algunos recursos para facilitar cada una de las acciones, así como información importante que puede explicarse a niñas, niños y adolescentes y sobre aquello que se debe evitar al producir un video o difundir en cualquier medio su imagen.

[1] Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales, actos políticos, de precampaña o campaña y su difusión.
[2] Medios de difusión: Cualquier medio impreso, radio, televisión, redes sociales o cualquier plataforma digital.
[3] Partidos políticos, coaliciones, candidaturas de coalición, candidaturas independientes federales y locales; autoridades electorales federales y locales, y personas físicas o morales que se encuentren vinculadas directamente a otro de los sujetos antes mencionados.

Justificación

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas debemos priorizar el interés superior de la niñez: "*...en todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño*".

Sobre dicho principio rector de la niñez, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala que: "*deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre a niñas, niños y adolescentes*". De tal forma que, "*cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector*", ya que sus intereses deben protegerse siempre con una mayor intensidad.

En el caso de la utilización de su imagen en propaganda político-electoral, mensajes electorales, en actos políticos, de precampaña o campaña y su aparición en redes sociales o cualquier plataforma digital, por ser una decisión y acción que afecta a niñas, niños o adolescentes, en lo individual y colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales; además de asegurar su derecho a ser escuchadas (os) y tomadas(os) en cuenta.

> "En la propaganda política o electoral hay siempre un riesgo ideológico que identifica a la fuerza política que la presenta; y por tanto, puede haber un riesgo potencial al asociar a niñas, niños y adolescentes con una determinada preferencia política o ideológica, y puede devenir en una posible afectación a su imagen, honra o reputación presente, en su entorno escolar o familiar; o bien, en su vida adulta, al no poder desasociarse de la postura ideológica con la que se le identificó en su infancia".
>
> **SRE-PSC-59/2018, Sala Regional Especializada del TEPJF**

De igual forma, la Sala Regional Especializada del TEPJF al aprobar las sentencias SRE-PSD-20/2019 y SRE-PSD-21/2019 hizo un llamado a los sujetos obligados por los Lineamientos al cuidado de niñas, niños y adolescentes cuando se prevea exponer su imagen en redes sociales o cualquier otra plataforma digital, para que, al momento de recabar el consentimiento de las y los menores de edad, se les explique de manera clara y completa los riesgos, peligros y alcances que podría acarrearles el uso de su imagen, nombre, voz o cualquier dato de su persona en estos espacios virtuales, llevando a cabo todos los mecanismos idóneos y efectivos para proteger a la niñez.

Ante tal situación, una de las condiciones para que se garantice a niñas, niños y adolescentes la protección plena e integral de sus derechos de información, libre expresión, libre elección y participación, es asegurar que se cuente con su opinión y consentimiento informado de manera individual, libre, expresa, efectiva, genuina y espontánea sobre la utilización de su imagen en actos de este tipo, y que tanto la información

como la expresión de dicho consentimiento, sucedan de acuerdo con su edad, madurez y la progresión de su autonomía.

La vinculación de niños, niñas y adolescentes a favor o en contra de una fuerza política o ideológica, deberá asegurar previamente haber realizado todas aquellas acciones que permitan tener certeza de que fueron ellas y ellos escuchados(as) y tomados(as) en cuenta en los asuntos que atañen a su interés, y conforme a su desarrollo cognoscitivo y madurez.

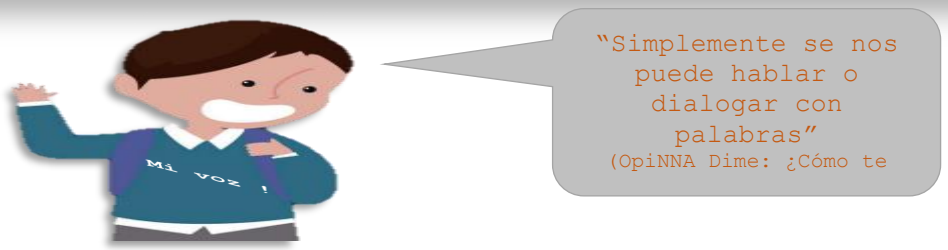

"Las niñas, niños o adolescentes deberán ser escuchados en un entorno que les permita emitir su opinión franca y autónoma, sin presión alguna, sin ser sometidos a engaños y sin inducirlos a error sobre si participan o no en la propaganda político-electoral, mensajes electorales, o en actos políticos de precampaña o campaña en los que soliciten su presencia, para ser exhibido en cualquier medio de difusión"

Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales, actos políticos, de precampaña o campaña y su difusión, INE, 2019.

Antes de iniciar

Objetivo

Orientar a los sujetos obligados sobre:

- La forma en que deben explicar de manera suficiente, clara, pertinente y con ejemplos prácticos a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a su edad, madurez y desarrollo cognitivo, las circunstancias y el alcance sobre su participación.

- La forma de recabar su opinión informada garantizando que ésta sea espontánea, franca y realizada de manera autónoma, y usando un lenguaje, mecanismos y formatos idóneos a la capacidad comprensiva de las niñas, los niños y adolescentes involucrados, para asegurar el consentimiento informado respecto de su participación.

¿A quién está dirigido?

Este manual se dirige a todos los sujetos obligados de los Lineamientos respectivos, así como a las agencias de publicidad, casas productoras, productores o realizadores.

¿Cómo hacerlo?

El Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su Observación General No. 12 (2009), sobre el derecho del niño a ser escuchada/o, señaló que las condiciones de edad y madurez pueden evaluarse cuando se escuche a un niño individualmente, y que debe asegurarse de que el niño reciba toda la información y el asesoramiento necesarios para tomar una decisión que favorezca su interés superior y evaluar su capacidad de formarse una opinión autónoma en la mayor medida posible. Señala también que no debe tener necesariamente un conocimiento exhaustivo de todos los aspectos del asunto que lo afecta, sino una comprensión suficiente para ser capaz de formarse adecuadamente un juicio propio sobre el asunto.

En términos generales, en el esquema siguiente se muestran las fases fundamentales de las conversaciones semiestructuradas que se proponen para explicar a niñas, niños y adolescentes y obtener su consentimiento informado:

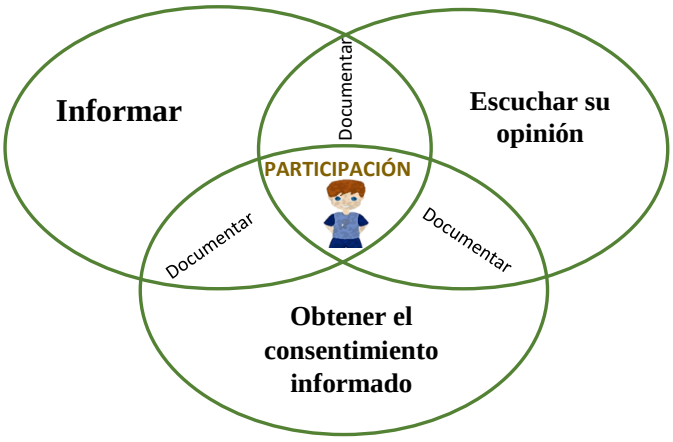

Elaboración propia

¿Quién informa?

Las conversaciones semiestructuradas requieren la moderación de personas adultas que funjan como facilitadores/as, de preferencia, con conocimientos y experiencias en interacción con niñas, niños y adolescentes, quienes deberán dar la explicación acompañados del padre, madre o tutor de la persona menor de edad, y deberán ser designados por alguno de los sujetos obligados por los Lineamientos.

Además, para el caso de niñas y niños de entre 6 y 11 años de edad, deberán contar con el material necesario para cada conversación, y con un pequeño equipo de recursos extras como un balón de futbol, juegos de mesa (como jenga, rompecabezas, uno, serpientes y escaleras, palillos chinos o memorama, etcétera), hojas, crayolas, lápices, una cuerda para saltar, algunos muñecos/as (tipo playmobil o muñecos de peluche), plastilina y objetos para representar micrófonos, entre otros que puedan ser acordes con la edad.

Es importante que además de la o el facilitador/a y el padre, madre o tutor esté presente un segundo adulto, como apoyo.

¿Qué se informa?

En términos generales:

- El objeto de dicha actividad: la razón por la cual se requiere su imagen o su participación en propaganda político-electoral o mensajes electorales, o su presencia en actos políticos, actos de precampaña o campaña para difundirse a través de cualquier medio publicitario.
- El contenido y actividades en las que se les involucrará: de qué se trata, en qué momento o momentos participará, qué actividades realizará y la forma en que se contemplará su participación activa.
- La forma y periodo de difusión: la manera, el tiempo y los medios de difusión, esto incluye redes sociales, internet o cualquier plataforma digital; en su caso, si se requiere su participación en un evento público; en su caso, si será difundido en vivo.
- Las implicaciones y alcances presentes y futuras: los posibles efectos e impactos de su participación, riesgos y peligros de que se use su imagen y se difunda en internet, beneficios y alternativas, si las hubiera. Esto debe considerar el ciberbullying, sexting, viralización de imágenes y contenidos íntimos, grooming, entre otros, los cuales deben narrarse con ejemplos prácticos.
- Los derechos: aquellos que intervienen en su participación y las formas de ejercerlos.
- Medios de comprobación del consentimiento o no, el cual se videograbará, como evidencia del otorgamiento o ausencia del consentimiento.

¿Por qué crees que es importante proporcionar a NNA, la **máxima información** sobre sus derechos, opciones, riesgos, respecto de la propaganda político-electoral?

Reflexiona

¿Qué se obtiene?

Se garantiza que las niñas, los niños y adolescentes expresen su opinión sobre este asunto que les afecta, y que se tome en cuenta.

Se asegura que una vez informadas/os, las niñas, los niños o adolescentes brinden su consentimiento sobre su participación.

El consentimiento de su participación quedará videograbado, y documentado con suficiente evidencia que permita a la autoridad contar con la certeza plena en torno al otorgamiento del consentimiento respectivo, acorde con las condiciones de edad y madurez, y la garantía del pleno respeto a sus derechos y en atención a los principios del interés superior de la niñez, supervivencia y desarrollo, participación y no discriminación.

A continuación, revisaremos cómo se instrumentan estas cuatro fases (informar, escuchar su opinión, obtener el consentimiento informado y documentar todo el proceso), de acuerdo con cada una de las modalidades establecidas:

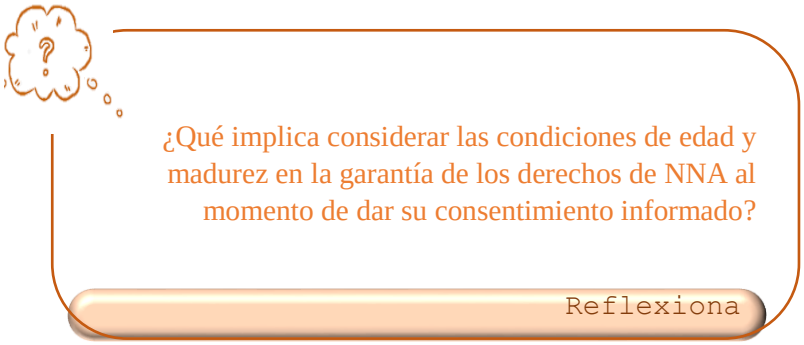

a) Niñas y niños de 6 a 11 años

Antes de la elaboración o producción de la propaganda o mensajes electorales, o previo a la participación en un acto político, de precampaña o campaña

Objetivo: Realizar y videograbar una conversación semiestructurada con niñas y niños que sean candidatas/os para participar, siguiendo la guía metodológica para este grupo etario por medio del juego, a través del cual se informe, se escuche su opinión y se obtenga evidencia y documentación suficiente respecto de su consentimiento informado sobre dicha participación.

Metodología

Esta conversación se realizará por medio del juego denominado "los reporteros", ya que en este grupo etario niñas y niños son capaces de dibujar, pintar, escribir, representar y construir; además, son dinámicos, sociables y su vocabulario oral y escrito se amplía; especialmente, son capaces de distinguir entre sus gustos y preferencias y las de sus padres; es decir, en esta etapa pueden diferenciar el juicio propio del de las personas adultas.

Es un diseño lúdico que invita a la conversación ya que, en este juego se le plantea a la niña o el niño que está en un programa de radio o de televisión, o en una entrevista en un periódico, y se establecerán las etapas de la estructura de la conversación. El juego es un detonador que se agotará, pues todo juego tiene un inicio, desarrollo y final, por lo que debe considerarse hasta donde debe avanzarse. En este sentido, la conversación puede intercalarse con otros juegos en aras de que niñas y niños manifiesten su participación y la forma como lo realizarán.

Luego de la conversación se obtendrá la manifestación por medio de un escrito que puede ser declaratoria de participar, un cuento, una canción, por medio de un video; o bien la manifestación con un dibujo. Esta actividad se videograbará.

Procedimiento

1. Previo a la intervención de la niña o el niño, se deberá elaborar una carta descriptiva adecuada al mecanismo establecido para el trabajo y el juego de "los reporteros", en la cual se definirán previamente el objetivo, las actividades, los tiempos (deberá ser una conversación de 30 minutos prorrogables hasta por otros 10 minutos), los materiales y recursos disponibles, el contenido de los cinco momentos de la metodología, los datos de la persona que será facilitadora, etcétera.

2. Asignar un espacio y ambiente adecuados. Para esta conversación debe prepararse un espacio o lugar propicio, tranquilo, amigable, bien iluminado y ventilado; deberá ser un espacio neutro, ajeno a las instituciones públicas, políticas y las agencias productoras de promocionales. Dicho espacio será determinado por el ente implementador que coordine las conversaciones, considerando lo anterior.

La conversación debe desarrollarse, en la medida de lo posible, en un lugar que no represente un ambiente hostil para los intereses de la niña o al niño, esto es, donde pueda sentirse respetada/o y segura/o para expresar libremente sus opiniones.

3. Para establecer una comunicación efectiva en todo momento deberá considerarse lo siguiente:

a. Estar a la altura visual de la niña o el niño.

b. Establecer contacto visual mientras la niña o el niño habla.

c. Establecer un ambiente propicio de confianza para que se sienta cómo- da/o y abrir la comunicación.

d. Ayudar a verbalizar sus ideas y emociones.

e. Combinar charla con juego.

f. Utilizar un lenguaje concreto y claro.

g. Contar con habilidades para generar tanto empatía como simpatía.

h. Aceptar las resistencias a conversar o jugar, así como utilizarlas. Validar sus deseos y adecuarse al momento en que se encuentre.

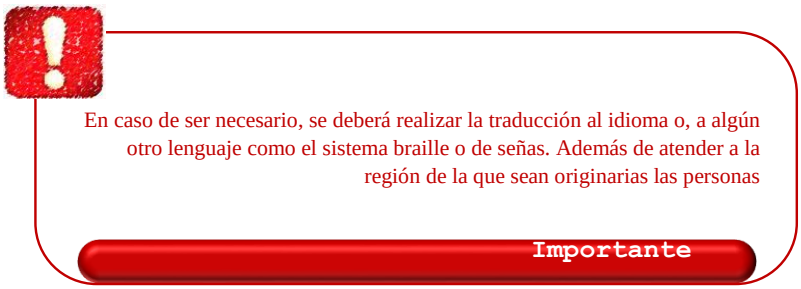

4. Preparar los insumos tecnológicos para la video grabación. Es importante asegurar que previo al inicio de la conversación, se cuente con lo necesario para lograr una adecuada videograbación de la misma; revisar condiciones como la iluminación, el volumen, la batería, que el equipo con el que se grabe asegure una mínima calidad de audio y video. No olvidar que, antes de comenzar la conversación con la niña o el niño, es indispensable contar con su autorización y la de sus padres o tutores para video grabarle, e incluso ajustar las condiciones de la grabación para que se sienta cómoda (o) con ello.

5. Para ir registrando y documentando lo que ocurre en cada fase, quien facilita, debe apoyarse en el Formato 1, del apartado de Anexos. Se recomienda tenerlo impreso, previo al inicio de la conversación.

6. Además, es preciso contar con información general sobre la niña o niño, antes de la conversación; para ello, se propone utilizar la ficha o Formato 2, del apartado de Anexos.

7. Una vez que ha llegado el día de la conversación, ésta deberá seguir los siguientes momentos:

a) ¿Quiénes somos?

Es el inicio de la conversación, por lo que se da la bienvenida a la niña o el niño; se le da a conocer el propósito de reunirse, que es manifestar su conformidad de participar en propaganda y mensajes electorales, en actos políticos, de precampaña o campaña y su aparición en redes sociales o cualquier plataforma digital. Se comienza el diálogo cuando ambos interlocutores dicen su nombre, su edad y su lugar de residencia.

EJEMPLO

Hola, me da gusto conocerte, ¿cómo te llamas?, ¿qué edad tienes? Adivina mi edad.

Cuéntame de ti, ¿a qué te gusta jugar? A mí me gusta jugar a__

¿Vas a la escuela?, ¿qué te gusta y no? Cuando tenía tu edad…

¿Sabes a qué vienes aquí?, ¿Sabías qué saldrás en la tele/radio?

Como te invitaron a salir en la tele e internet, esta plática entre nosotros es para que tú te sientas segura/o de querer salir o no salir en la tele.

b. ¿Qué vamos a hacer?

En esta parte se expresan acuerdos básicos de convivencia, la duración de la conversación y las actividades que se harán, como conocerse, platicar y jugar; y que pueda decidir si desea o no participar.

Se propondrá jugar para romper el hielo y establecer confianza.

EJEMPLO

Vamos a estar juntos aproximadamente 30 minutos platicando y jugando.

Aquí tú puedes expresarte como tú quieras, sea con tus palabras o el material que tengo aquí.

Vamos a cuidarte: no daremos tu nombre, ni tu teléfono, ni dirección ni ningún otro dato tuyo a nadie.

Quiero que te sientas cómodo/a, por favor dime lo que te guste y lo que no te guste. ¿Te parece si jugamos algo antes de platicar?

c) ¿Qué tanto sabes?

En esta etapa se le pregunta a la niña o el niño, acerca de lo que sabe y conoce, y sobre lo que hará; en su caso, se le brinda la información necesaria a fin de que esté completamente enterada/o.

Dependiendo de las respuestas, se añade información. Si no sabe nada, necesariamente se le debe informar.

Cuenta con información de su participación.

EJEMPLO

¿Sabes que un partido político te invitó a participar en un comercial para la televisión?, ¿sabes qué es un partido político?

Se muestran tarjetas con logos de partidos. ¿Sabes cuál de estos es el partido que te invitó?

¿Te contaron lo qué quiere ___ para México?, ¿me cuentas?, ¿estás de acuerdo?, ¿a ti qué te gustaría?

Si no sabe nada, se debe explicar de manera clara, directa y sencilla: un partido político son un grupo de personas que tienen ideas de lo qué es mejor para México, cada seis años cada partido propone a una persona que se le llama candidato como___ para ser presidente o gobernador. Para ello, las personas que tienen más de 18 votan. El promocional es para que la gente quiera votar por ___.

¿Sabes qué se te pagará?, ¿qué harás con **tu dinero?**

d. Me expreso y decido

Durante el diálogo, la persona facilitadora debe ir valorando lo que la niña o el niño sabe y conoce; para ello se le puede preguntar si tiene alguna duda sobre su papel y valorar si desea o no hacerlo. Es importante que se le permita participar y expresarse libremente, así como promover su reflexión y decisión.

Quien facilita deberá asegurar que la niña o el niño identifique los efectos de la decisión del uso de su imagen, voz o cualquier dato que lo identifique, y en caso de no conocerlos, deberá informarle sobre los riesgos y peligros de que sea grabado y que dichos materiales sean difundidos en cualquier medio de difusión o publicitario, por lo que se deberá ser muy claro al señalar en qué consistirá su participación. Asimismo, deberá de advertir de los riesgos o peligros ejemplificando con casos reales como el ciberbullying, sexting, viralización de imágenes y contenidos íntimos, grooming, entre otros.

Asimismo, deberá explicarle que en cualquier momento puede pedir a la autoridad electoral, por sí o a través de sus padres o de quien ostente la patria potestad que interrumpan la difusión del material en donde se exhiba su imagen, voz o cualquier dato que lo haga identificable.

Reflexiona y decide.

EJEMPLO

¿Sabes qué harás y dirás en el comercial, video, acto político, red social?, ¿qué te gusta y no te gusta de lo que harás? ¿Estás de acuerdo?, ¿sabes que es para que la gente vote por___?

Te quiero mostrar unos dibujos sobre cómo te verás en la tele. **Mostrar *storyboard*.**

¿Estás de acuerdo como saldrás? Si no, ¿qué propondrías?

Dependiendo del tipo de medio a utilizar, al explicar al niño o niña las implicaciones de su participación, algunos de los elementos a considerar son que algunas **implicaciones** pueden estar **acotadas** por razón de tiempo o territorio; o bien, existen otros casos, como en aquella propaganda que se difunde en internet, en la que estos **límites no están claramente definidos**.

Importante

Si decide participar, se le propone que lo exprese en la forma y palabras que desee; se le brindan ejemplos o ideas.

Se debe asignar tiempo para que prepare su manifestación de participación si decide hacerlo. En esta etapa escribe, dibuja o videograba su conformidad.

Se constatará que identifica los efectos de la decisión del uso de su imagen.

EJEMPLO

¿Qué te gustaría que pasara con tu comercial o video?

¿Qué te gustaría que no pasara con el comercial o video?

Si no sabe, informar sobre los riesgos.

¿Te gustaría salir o no salir en el comercial, video, red social, televisión etc. para que la gente vote por___?

Ahora quiero pedirte que me ayudes a decirnos de la forma en que tú quieras que estás de acuerdo en salir en el comercial, video, red social etcétera, puede ser un dibujo, o te puedo grabar, puedes escribirlo, usar los muñecos. Como tú nos quieras decir que estás o no de acuerdo. Esta se videograbará.

No podrá utilizarse la imagen de una niña, niño o adolescente que haya sido víctima, ofendido, testigo o esté relacionado de cualquier manera con la comisión de algún delito, en términos de lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Reflexiona

e) Agradecimiento

Antes de cerrar el diálogo es debe brindar certeza a la niña o el niño de si participará o no en la producción o en el acto político, de precampaña o campaña y de su difusión. Dependiendo si es que ha decidido no dar su consentimiento; ya que fue debidamente informada/o respecto al contexto y alcance que éstos tendrán. Asimismo, se le deberá informar que en cualquier momento él o la NNA, o la madre, padre o quien ejerza la patria potestad podrán solicitar que se deje de difundir dicha propaganda.

Se agradece a la niña o al niño su participación, y el facilitador/a se despide.

EJEMPLO

Muéstrame como quedó lo que escribiste/dibujaste.

¿Cómo te sentiste?

Espero que te sientas contento(a) de haber platicado conmigo, ahora sabes todo lo importante que será tu participación en el video/comercial/acto político.

Gracias por venir este rato a platicar y jugar conmigo.

8. La documentación y evidencias del consentimiento informado

Como vimos en el esquema que muestra las fases fundamentales de las conversaciones semiestructuradas propuestas, la videograbación debe realizarse en cada momento, de tal forma que se cuente con todas las evidencias necesarias de haber llevado a cabo el proceso para obtener el consentimiento informado de las niñas o los niños.

Se debe permitir una respuesta abierta y una expresión libre y espontánea por parte de las niñas y los niños, atendiendo a su edad y madurez intelectual. Tal manifestación espontánea de la voluntad debe ser a través de una opinión franca y autónoma, usando un lenguaje acorde con a su capacidad comprensiva.

Quien facilita la conversación debe asegurarse de que la respuesta emane de manera exclusiva de las niñas y los niños y trate de su posicionamiento personal, sin que haya algún factor externo o terceras personas que incidan en la manera en que debe expresar su opinión; y que la misma sea de tal claridad que no haya lugar a confusión respecto a que estén informadas/os acerca del contexto y alcance que tendrá su participación. En otras palabras, se debe evitar que la opinión de las niñas y los niños sea inducida.

La opinión y manifestación de la voluntad informada debe atender a un enfoque de género, a las discapacidades, a su contexto social e incluso a su cosmovisión. En el entendido de que es necesario identificar las desigualdades para dar un tratamiento diferenciado y oportuno a las condiciones que por estos motivos presenten los menores. De tal forma que, al momento de recopilar su opinión y manifestación se sientan incluidos. De no hacerlo se estaría perpetuando una serie de desigualdades sociales que van en contra de una cultura democrática de respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

La opinión de niñas, niños y adolescentes será valorada por la autoridad administrativa electoral correspondiente, a través de un Dictamen en los términos que la misma autoridad determine, atendiendo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Importante

Debe documentarse:

a. Información y comprensión: la forma en que la niña o el niño entendió los alcances del contenido y difusión (en cualquier medio y sea o no en vivo) del video, acto político de precampaña o campaña o cualquier tipo de propaganda, comprendiendo a plenitud el propósito de la realización del promocional, así como las posibles repercusiones de su difusión, haciendo particular énfasis en las conductas que se despliegan en internet; de lo anterior se debe hacer referencia a qué casos reales les fueron expuestos.

b. Consentimiento: que ha aceptado o no participar en la propaganda o mensajes electorales, en actos políticos, de precampaña o campaña y su aparición en redes sociales o cualquier plataforma digital, brindando con ello validez al consentimiento informado.

Las evidencias de esta documentación, se guardarán en un expediente que contenga:

I. Carta descriptiva.
II. Autorización de videograbación de la conversación semiestructurada, que provenga tanto de las personas adultas como de la niña o el niño, candidata/o para su participación en el video, mensaje de radio, televisión, redes sociales o acto político de precampaña o campaña, videograbado o para su transmisión en vivo.
III. Formato 1. Tabla para retroalimentación de instituciones políticas.
IV. Formato 2. Ficha de presentación de niñas, niños y adolescentes.
V. Materiales elaborados por el niño o niña durante la conversación como dibujos, escritos, etcétera.
VI. La evidencia o producto de la manifestación de conformidad que haya decidido la niña o el niño, en un archivo físico o electrónico.
VII. Videograbación de la conversación semiestructurada.
VIII. Observaciones de las personas que participaron como facilitadoras.

El **expediente** integra la evidencia necesaria para asegurar que se ha obtenido, o no, el consentimiento informado de los niños o niñas que participarán en la creación de propaganda político-electoral

Importante

Seguimiento al consentimiento informado durante la elaboración de videos o cualquier tipo de propaganda o mensaje electoral (previo a su difusión) y después de la difusión; o durante la celebración de actos políticos, de precampaña o campaña y su aparición en redes sociales o cualquier plataforma digital

Así como la opinión y voluntad de niñas y niños es importante que se recabe, previo a la producción del video, a que se lleve a cabo el acto político o se elabore cualquier tipo de propaganda político-electoral en la que se utilice su imagen o presencia, también lo es que ésta se conserve a lo largo del proceso, tanto de elaboración o producción, como luego de su difusión.

Por lo anterior, es necesario que los sujetos obligados por los Lineamientos den el seguimiento a la manifestación de la voluntad por parte de la niña o niño el que haya aceptado en un primer momento participar, asegurando:

- Si, luego de la experiencia que ha vivido al grabar o participar en la producción de los videos o materiales de propaganda y previo a su difusión, aún continua con la voluntad de que su imagen sea utilizada para ser difundida tal y como ha quedado el producto final propagandístico, siempre y cuando no se hubiera hecho su transmisión en vivo.
- Si, una vez que se ha difundido el material elaborado, y que la niña o el niño se ha visto en el medio de difusión, aún continúa con la voluntad de que su imagen siga siendo utilizada en la manera, tiempo y medios establecidos.

Para asegurar lo anterior se sugiere que los sujetos obligados, posterior a la grabación o producción y, de igual forma, posterior a la difusión de la propaganda, establezcan una segunda y tercera charlas de seguimiento con un formato sencillo y flexible, que de igual forma, evidencie su consentimiento informado sobre si sigue siendo su voluntad que se utilice su imagen en los medios publicitarios o de difusión.

¿Es posible que, durante la creación de la propaganda sucedan situaciones que puedan incomodar o desagradar al niño o niña?

Se debe asegurar que en todo momento se sienta en confianza y cómodo(a) con su participación.

Reflexiona

b) Adolescentes de 12 a 17 años

Antes de la elaboración o producción de la propaganda político-electoral o mensajes electorales, o previo a la participación en un acto político, de precampaña o campaña.

Objetivo Realizar y videograbar una conversación semiestructurada con adolescentes, que sean candidatas/os a participar, siguiendo la guía metodológica para este grupo etario por medio del diálogo, a través del cual se informe, se escuche su opinión y se obtenga evidencia videograbada y la documentación suficiente al respecto de su consentimiento informado sobre dicha participación.

Metodología

Se realizará por medio de una conversación simple y relajada, ya que el mecanismo idóneo para obtener una opinión propia, individual, libre y espontánea en esta etapa es la manifestación verbal. Es importante contar con un guion semiestructurado para orientar el diálogo. La evidencia se recabará a través de un video.

Las y los adolescentes cuentan con una amplia capacidad de discernimiento de sus deseos e ideas, preocupaciones de sus madres, padres, cuidadores y otras figuras cercanas y que representan figuras de autoridad. Es posible jugar algún juego de mesa o dialogar temas distintos para mitigar su ansiedad, para ganar confianza.

La conversación busca invitar a las y los adolescentes abiertamente a conversar sobre su participación y al final se les propondrá grabar su consentimiento en un video.

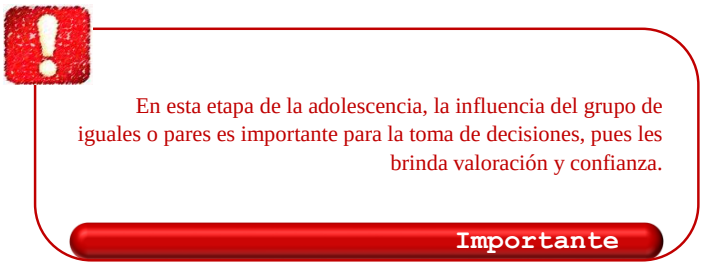

Procedimiento

1. Previo a la intervención de la o el adolescente se deberá elaborar una carta descriptiva, adecuada al mecanismo establecido para el trabajo mediante una conversación, en la cual se definan previamente: el objetivo, las actividades, los tiempos (deberá ser una conversación de hasta 20 minutos, prorrogables por 10 minutos más), los materiales y recursos disponibles, el contenido de los cinco momentos de la metodología, los datos de la persona que será facilitadora, etcétera.

2. Asignar un espacio y ambiente adecuados. Para esta conversación, debe prepararse un espacio o lugar propicio, tranquilo, amigable, bien iluminado y ventilado; deberá ser un espacio neutro, ajeno a las instituciones públicas, políticas y las agencias productoras de promocionales. Dicho espacio será determinado por el ente implementador que coordine las conversaciones, considerando lo anterior. La conversación debe desarrollarse, en la medida de lo posible, en un lugar que no represente un ambiente hostil para los intereses de la o el adolescente, esto es, donde pueda sentirse respetada/o y segura/o para expresar libremente sus opiniones.

3. Para establecer una comunicación efectiva en todo momento, deberá considerarse lo siguiente:

a. Estar a la altura visual de la o el adolescente.

b. Establecer contacto visual mientras la o el adolescente habla.

c. Establecer un ambiente propicio de confianza para que se sientan cómodas/os y abrir la comunicación.

d. Ayudar a verbalizar sus ideas y emociones.

e. Combinar charla con algún juego de mesa como lo puede ser jenga, uno, domino, etcétera.

f. Utilizar un lenguaje concreto y claro.

g. Contar con habilidades tanto para generar empatía como simpatía.

h. Aceptar las resistencias a conversar o jugar, así como utilizarlas. Validar sus deseos y adecuarse al momento en que se encuentra.

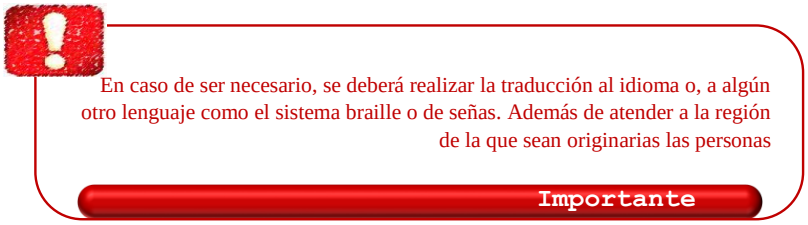

4. Preparar los insumos tecnológicos para la videograbación. Es importante asegurar que previo al inicio de la conversación se cuente con lo necesario para lograr una adecuada videograbación de la misma; revisar condiciones como la iluminación, el volumen, la batería, que el equipo con el que se grabe asegure una mínima calidad de audio y video. No olvidar que, antes de comenzar la conversación con la o el adolescente, es indispensable contar con su autorización para videograbarle, e incluso ajustar las condiciones de la grabación para que se sienta cómoda/o con ello. (Ver Formato de autorización).

5. Para registrar y documentar lo que ocurre en cada fase, quien facilite debe apoyarse en el Formato 1, del apartado de Anexos. Se recomienda tenerlo impreso previo al inicio de la conversación.

6. Además, es preciso contar con información general sobre la o el adolescente antes de la conversación; para ello se propone utilizar la ficha o Formato 2 del apartado de Anexos.

7. Una vez que ha llegado el día de la conversación, ésta deberá desarrollarse de acuerdo con los siguientes momentos:

a) ¿Quiénes somos?

Es el inicio de la conversación, por lo que se da la bienvenida a la o el adolescente; se le da a conocer el propósito de reunirse, que es manifestar su conformidad de participar. Se comienza el diálogo cuando ambos interlocutores dicen su nombre, su edad y su lugar de residencia.

EJEMPLO

Que gusto conocerte, yo me llamo __, ¿tu cómo te llamas?

¿Qué te gusta hacer en tu tiempo libre?

¿Vas a la escuela?, ¿qué te gusta y no?

¿Sabes a qué vienes?

¿Sabías qué saldrás en la tele/redes sociales?

Como sabes, te invitaron a salir en TV e internet, te invito a que platiquemos para que decidas o no participar.

b) ¿Qué vamos a hacer?

En esta parte se expresan acuerdos básicos de convivencia, la duración de la conversación y las actividades que se harán, como conocerse, platicar y jugar y, que pueda decidir si desea o no participar.

Se propondrá jugar un juego de mesa para romper el hielo y establecer confianza.

EJEMPLO

Vamos a estar juntos aproximadamente 20 minutos platicando.

Aquí tú puedes expresarte como tú quieras.

Vamos a proteger todos tus datos pues son confidenciales.

Lo que necesites decirme por favor tenme confianza.

c) ¿Qué tanto sabes?

En esta etapa se le pregunta a la o el adolescente, acerca de lo que sabe y conoce, y sobre lo que hará; en su caso, se le brinda la información necesaria a fin de que esté completamente enterada/o.

Dependiendo de las respuestas, se añade información. Si no sabe nada, necesariamente se le debe informar.

Cuenta con información de su participación.

EJEMPLO

¿Sabes que un partido político te invitó a participar en un comercial para la televisión?, ¿sabes qué es un partido político?

¿Te contaron lo qué quiere ___ para México?, ¿me cuentas?, ¿estás de acuerdo?, ¿a ti qué te gustaría?

Si no sabe nada, se debe explicar de manera clara, directa y sencilla.

¿Sabes qué se te pagará?, ¿qué harás con tu dinero?

d) Me expreso y decido

Durante el diálogo, la persona facilitadora debe ir valorando lo que la o el adolescente sabe y conoce; para ello se le puede preguntar si tiene alguna duda sobre su papel, y valorar si desea o no hacerlo. Es importante que se le permita participar y expresarse libremente, así como promover su reflexión y decisión.

Quien facilita deberá asegurar que la o el adolescente identifica los efectos de la decisión del uso de su imagen, voz, o cualquier dato que la o lo identifique, y en caso de no conocerlos, deberá informarle sobre los riesgos y peligro de que sea grabado en promocionales, cómo será utilizada su imagen, voz etcétera y en qué consistirá su participación. Asimismo, deberá de advertir de los riesgos o peligros ejemplificando con casos reales como el ciberbullying, sexting, viralización de imágenes y contenidos íntimos, grooming, entre otros.

Asimismo, deberá explicarle que en cualquier momento puede pedir a la autoridad electoral por sí, o a través de sus padres o de quien ostente la patria potestad que interrumpan la difusión del material en donde se exhiba su imagen, voz o cualquier dato que lo haga identificable.

Reflexiona y decide

EJEMPLO

¿Sabes qué harás y dirás en el comercial?, ¿estás de acuerdo o desacuerdo?, ¿sabes qué es para que la gente vote por___?

Te quiero **mostrar el storyboard**.

¿Estás de acuerdo como saldrás? Si no, ¿qué propondrías?

Si decide participar, se le propone que lo exprese en la forma y palabras que desee; se le brindan ejemplos o ideas.

Se debe asignar tiempo para que prepare su manifestación de participación, si decide participar. En esta etapa escribe o se videograba su conformidad.

Se constatará que identifica los efectos de la decisión del uso de su imagen o voz y de los riesgos y peligros que puede tener su presentación en eventos en vivo y la reproducción de videos posteriores en redes sociales o cualquier plataforma digital donde su use su imagen, voz o cualquier dato que lo identifique. Para ello se deberán brindar ejemplos prácticos de casos reales de riesgos como el ciberbullying, sexting, viralización de imágenes y contenidos íntimos, grooming, entre otros.

EJEMPLO

¿Qué te gustaría que pasara con tu comercial?

¿Qué te gustaría que no pasara con el comercial?

Si no sabe, informar sobre los riesgos.

¿Estás de acuerdo o no estás de acuerdo en salir en un comercial para que la gente vote por__?

Ahora quiero pedirte que me ayudes a decirnos si estás de acuerdo en que se videograbe tu consentimiento.

No podrá utilizarse la imagen de una niña, niño o adolescente que haya sido víctima, ofendido, testigo o esté relacionado de cualquier manera con la comisión de algún delito, en términos de lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Reflexiona

e) Agradecimiento

Antes de cerrar el diálogo se debe brindar certeza a la o el adolescente de si participará o no en la producción o en el acto político, de precampaña o campaña y de su difusión. Dependiendo si es que ha decidido no dar su consentimiento; ya que fue debidamente informada/o respecto al contexto y alcance que éstos tendrán. Asimismo, se le deberá informar que en cualquier momento, ella o él, por sí o a través su madre, padre o quien ejerza la patria potestad podrán solicitar que se deje de difundir dicha propaganda.

Se agradece a la o el adolescente su participación y el facilitador(a) se despide.

EJEMPLO

¿Cómo te sentiste?

Ya que diste tu consentimiento, entonces participarás de esta manera: (…) y tu imagen se difundirá en (..) medios durante (..) días.

Espero que te sientas contento(a) de haber platicado conmigo, ahora sabes todo lo importante que será tu comercial.

Gracias por venir este rato a platicar.

8. La documentación y evidencias del consentimiento informado

Como vimos en el esquema que muestra las fases fundamentales de las conversaciones semiestructuradas propuestas, la documentación debe realizarse en cada momento, de tal forma que se cuente con todas las evidencias necesarias de haber llevado a cabo el proceso para obtener el consentimiento informado de las y los adolescentes de las razones y los efectos de su participación.

Se debe permitir una respuesta abierta y una expresión libre y espontánea por parte de las y los adolescentes, atendiendo a su edad y madurez intelectual. Tal manifestación espontánea de la voluntad debe ser a través de una opinión franca y autónoma, usando un lenguaje acorde con su capacidad comprensiva.

Quien facilita la conversación debe asegurarse de que la respuesta emane de manera exclusiva de las y los adolescentes y trate de su posicionamiento personal, sin que haya algún factor externo o terceras personas que incidan en la manera en que debe expresar su opinión; y que la misma sea de tal claridad que no haya lugar a la confusión respecto a que estén informados/as acerca del contexto y alcance que tendrá la propaganda político-electoral que requiere su participación. Se debe evitar que la opinión de las y los adolescentes sea inducida.

Se debe documentar cómo reacciona ante la exposición de ejemplos y si tiene conocimiento de que en cualquier momento puede solicitar a la autoridad electoral, por sí o a través de su padre, madre o tutor la suspensión de la difusión del material de que se trate.

La opinión y manifestación de la voluntad informada debe atender a un enfoque de género, a las discapacidades, a su contexto social e incluso a su cosmovisión. En el entendido de que es necesario identificar las desigualdades para dar un tratamiento diferenciado y oportuno a las condiciones que por estos motivos presenten los menores. De tal forma que, al momento de recopilar su opinión y manifestación se sientan incluidos. De no hacerlo se estaría perpetuando una serie de desigualdades sociales que van en contra de una cultura democrática de respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

La opinión de niñas, niños y adolescentes será valorada por la autoridad administrativa electoral correspondiente, a través de un Dictamen en los términos que la misma autoridad determine, atendiendo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Importante

Debe documentarse:

a. Información y comprensión: la forma en que la o el adolescente entendió los alcances del contenido y difusión (en cualquier medio y sea o no en vivo) del video, acto político, de precampaña o campaña o cualquier tipo de propaganda, comprendiendo a plenitud el propósito de la realización del promocional, así como las posibles repercusiones de su difusión, haciendo particular énfasis en las conductas que se despliegan en internet.

b. Consentimiento: que ha aceptado o no participar en propaganda y mensajes electorales, en actos políticos, de precampaña o campaña y su aparición en redes sociales o cualquier plataforma digital, brindando con ello validez al consentimiento informado.

Las evidencias de esta documentación, se guardarán en un expediente que contenga:

I. Carta descriptiva.
II. Autorización de videograbación de la conversación semiestructurada, que provenga tanto de las personas adultas como de la o el adolescente, candidata/o para su participación en el video, mensaje de radio, televisión, redes sociales o acto político de precampaña o campaña, videograbado o para su transmisión en vivo.
III. Formato 1. Tabla para retroalimentación de instituciones políticas.
IV. Formato 2. Ficha de presentación de niñas, niños y adolescentes.
V. Materiales elaborados por el o la adolescente durante la conversación como escritos, etcétera.
VI. La evidencia o producto de la manifestación de conformidad que haya decidido la o el adolecente, en un archivo físico o electrónico.
VII. Videograbación de la conversación semiestructurada.
VIII. Observaciones de las personas que participaron como facilitadoras.

El **expediente** integra la evidencia necesaria para asegurar que se ha obtenido, o no, el consentimiento informado de los adolescentes que participarán en la creación de propaganda político-electoral

Importante

Seguimiento al consentimiento informado durante la elaboración de videos o cualquier tipo de propaganda o mensaje electoral (previo a la difusión) y después de la difusión; o durante la celebración de actos políticos de precampaña o campaña y su aparición en redes sociales o cualquier plataforma digital.

Así como la opinión y voluntad de las y los adolescentes es importante que se recabe, previo a la producción del video, a que se lleve a cabo el acto político o se elabore cualquier tipo de propaganda político-electoral en la que se utilice su imagen o presencia, también lo es que ésta se conserve a lo largo del proceso, tanto de elaboración o producción, como luego de su difusión.

Por lo anterior, es necesario que los sujetos obligados por los Lineamientos den el seguimiento a la manifestación de la voluntad por parte de la o el adolescente que haya aceptado en un primer momento participar asegurando:

- Si, luego de la experiencia que ha vivido al grabar o participar en la producción de los videos o materiales de propaganda y previo a su difusión, aún continua con la voluntad de que su imagen, voz o cualquier dato que lo identifique sea utilizado para ser difundida tal y como ha quedado el producto final propagandístico, siempre y cuando no se hubiera hecho su transmisión en vivo.
- Si, una vez que se ha difundido el material elaborado, y que la o el adolescente se ha visto en el medio de difusión, aún continúa con la voluntad de que su imagen siga siendo utilizada en la manera, tiempo y medios establecidos.

Para asegurar lo anterior se sugiere que los sujetos obligados, posterior a la grabación o producción y, de igual forma, posterior a la difusión de la propaganda, establezcan una segunda y tercera charlas de seguimiento con un formato sencillo y flexible, que de igual forma, evidencie su consentimiento informado

sobre si sigue siendo su voluntad que se utilice su imagen en los medios de comunicación, redes sociales o cualquier plataforma digital.

¿Es posible que, durante la creación de la propaganda sucedan situaciones que puedan incomodar o desagradar al niño o niña?

Se debe asegurar que en todo momento se sienta en confianza y cómodo(a) con su participación.

Reflexiona

Anexos

FORMATO 1. Tabla para retroalimentación de los sujetos obligados

Nombre:				Edad:				
Procedencia:				Acude a la escuela Si □ No □				Grado:
No	Dimensión e indicador cualitativos	Nada (1)	Poco (2)	Ni mucho ni poco (3)	Algo (4)	Mucho (5)	No sabe (0)	Observaciones y recomendaciones
I. Cuenta con información de su participación								
1	Sabe que participará en un video, acto político o promocional para uno de los sujetos obligados							
2	Conoce el nombre del sujeto obligado por los Lineamientos							
3	Conoce y explica lo que quiere el sujeto obligado para México							
4	Está de acuerdo con lo que quiere el sujeto obligado							
5	Sabe que tendrá una retribución económica							
II. Reflexiona y decide								
6	Conoce a detalle su participación en el promocional, propaganda, mensaje, acto político de precampaña o campaña etc.							
7	Está de acuerdo con dicha participación							
8	La decisión es propia, sin intermediación de personas adultas							
9	Conoce el uso que se dará al producto su participación (video, mensaje)							
10	Está de acuerdo con el uso que darán							
III. Identifica efectos de la decisión del uso de su imagen								
11	Identifica fortalezas							
12	Identifica riesgos							
13	Cómo reacciona ante la exposición de ejemplos de los riesgos							
14	Entiende que en cualquier momento puede solicitar la suspensión de la difusión del material							

FORMATO 2. Ficha de presentación de niñas, niños y adolescentes

Ficha de presentación
Nombre completo de la niña, niño o adolescente. Nombre de su madre, padre o tutores. Procedencia: municipio o alcaldía, entidad federativa. Edad, conocer si estudia y grado escolar. Responder a la pregunta: ¿cómo fue reclutado la o él participante? Nombre del sujeto obligado. Nombre de la casa productora y responsables. Copia del guion del spot, con *storyboard* para conocer cómo se verá la imagen en pantalla o cómo será su participación. Descripción a detalle de la escena(s) donde participará. Medio de difusión y temporalidad. Cuenta con la o él participante con información: sobre el sujeto obligado y retribución económica. Respuesta de madre, padre o quien ostente la patria potestad: ¿por qué su interés en que aparezca su hijo/a en el promocional? Respuesta inicial de la niña, niño o adolescente: ¿por qué te gustaría salir en el comercial/video etc. para qué voten por ____?

Carta Descriptiva

Carta Descriptiva			
Tiempo de aplicación:	(Antes, durante o después de la producción de propaganda)	Horario:	
Facilitador(a):		Lugar:	
Fecha:		Duración:	
Nombre de la niña, niño o adolescente:			
Edad de la niña, niño o adolescente:		Metodología:	(Reporteros, conversación, otra)
Objetivo General: Llevar a cabo una conversación semiestructurada con niñas, niños o adolescentes, que sean candidatos(as) para participar en propaganda o mensajes electorales, en actos políticos, de precampaña o campaña y a través de cualquier medio de difusión.			

Momento	Objetivo	Duración	Actividad	Recursos y Materiales	Registro / evidencia
a) ¿Quiénes somos?	Introducir al niño, niña o adolescente a la conversación y que conozca el propósito de la misma.				
b) ¿Qué vamos a hacer?	Informar los acuerdos de la convivencia, su duración y actividades a realizar				
c) ¿Qué tanto sabes?	Indagar sobre lo que el NNA sabe y conoce, y sobre lo que hará				
d) Me expreso y decido	Valorar lo que el NNA sabe y conoce; y en su caso, informar lo necesario				
	Escuchar su opinión y decisión al respecto de su participación				
	Recabar su consentimiento informado				
e) Agradecimiento	Dar certeza a NNA de que participará en la producción de la propaganda, mensaje, video, o sobre su participación en un acto político, o no si es que ha decidido no dar su consentimiento, y agradecer el espacio.				

Formato para la autorización de videograbación de la conversación semiestructurada

Formato de autorización para toma de video sobre consentimiento informado
Mediante el presente formato, autorizo a _____, para videograbar la conversación semiestructurada que tendrá lugar entre el(la) facilitador(a) _____, y la niña(o) _____, con la única finalidad de obtener evidencia suficiente de su consentimiento informado; o bien, la negación del mismo, sobre su participación en propaganda y mensajes electorales, en actos políticos, de precampaña o campaña y su aparición en redes sociales o cualquier plataforma digital y las transmisiones en vivo en la que será utilizada su imagen. Esta videograbación, no será utilizada para con ningún otro propósito y no podrá ser publicada, transmitida, retransmitida, mostrada públicamente ni editada para crear cualquier otro tipo de material; quedará bajo resguardo del partido político, coalición y/o candidato, en los términos que la misma autoridad determine. Sus datos personales quedarán en resguardo del partido político y se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales. Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Autorizo Nombre: _____ Parentesco con NNA:_____ Firma: _____ Ciudad de _____, a los _____ días de _____ de 20_____ Yo, _____, estoy de acuerdo con ser grabado(a) durante una plática que tendré con _____ (facilitador), en la que me preguntarán si deseo participar en un _____ (propaganda o mensajes electorales, en actos políticos, de precampaña o campaña) para que mi imagen sea mostrada en diferentes medios de comunicación o difusión, como televisión, radio, cine, redes sociales o cualquier plataforma digital. etc. Nombre: _____ Edad: _____ Fecha: _____

Formato para observaciones de las personas que participaron como facilitadoras

Formato para observaciones de las personas que participaron como facilitadoras
Lugar y fecha: Facilitador(a): Nombre y edad del NNA a quien entrevista: Fecha de la entrevista:

Observaciones sobre la conversación	
Sobre la Información proporcionada a la niña, niño o adolescente	
Sobre su opinión al respecto	
Sobre la manera en la que expresó su consentimiento informado	
Sobre otras cuestiones	

Guion semiestructurado con todas las preguntas propuestas

GUION SEMIESTRUCTURADO	
Etapa	Preguntas y frases guía para 6 a 11 años
1. ¿Quiénes somos?	Hola, me da gusto conocerte, ¿cómo te llamas?, ¿qué edad tienes? Adivina mi edad. Cuéntame de ti, ¿a qué te gusta jugar? A mí me gusta jugar a__ ¿Vas a la escuela?, ¿qué te gusta y no? Cuando tenía tu edad… ¿Sabes a qué vienes aquí?, ¿Sabías qué saldrás en la tele/radio? Como te invitaron a salir en la tele e internet, esta plática entre nosotros es para que tú te sientas segura/o de querer salir o no salir en la tele.
2. ¿Qué vamos a hacer?	Vamos a estar juntos 20 minutos platicando y jugando. Aquí tú puedes expresarte como tú quieras, sea con tus palabras o el material que tengo aquí. Vamos a cuidarte: no daremos tu nombre, ni tu teléfono, ni dirección ni ningún otro dato tuyo a nadie. Quiero que te sientas cómodo/a, por favor dime lo que te guste y lo que no te guste. ¿Te parece si jugamos algo antes de platicar?
3. ¿Qué tanto sabes?	I. Cuenta con información de su participación. ¿Sabes que un partido político te invitó a participar en un comercial para la televisión?, ¿sabes qué es un partido político? Se muestran tarjetas con logos de partidos. ¿Sabes cuál de estos es el partido que te invitó? ¿Te contaron lo qué quiere ___ para México?, ¿me cuentas?, ¿estás de acuerdo?, ¿a ti qué te gustaría? Si no sabe nada, se debe explicar de manera clara, directa y sencilla: un partido político son un grupo de personas que tienen ideas de lo qué es mejor para México, cada seis años cada partido propone a un candidato como___ para ser presidente o gobernador. Para ello, las personas que tienen más de 18 votan. El promocional es para que la gente quiera votar por ___. ¿Sabes qué se te pagará?, ¿qué harás con tu dinero?
4. Me expreso y decido	II. Reflexiona y decide ¿Sabes qué harás y dirás en el comercial?, ¿qué te gusta y no te gusta de lo que harás? ¿Estás de acuerdo?, ¿sabes que es para que la gente vote por___? Te quiero mostrar unos dibujos sobre cómo te verás en la tele. *Mostrar storyboard.* ¿Estás de acuerdo como saldrás? Si no, ¿qué propondrías? III. Identifica efectos de la decisión del uso de su imagen ¿Qué te gustaría que pasara con tu comercial? ¿Qué te gustaría que no pasara con el comercial? Si no sabe, informar sobre los riesgos y poner ejemplos reales de ellos. ¿Te gustaría salir o no salir en el comercial para que la gente vote por___? Ahora quiero pedirte que me ayudes a decirnos de la forma en que tú quieras que estás de acuerdo en salir en el comercial: puede ser un dibujo, o te puedo grabar, puedes escribirlo, usar los muñecos. Como tú nos quieras decir que estás de acuerdo. *Brindar tiempo para creación y presentar*
5. Agradecimiento	¿Me enseñas como quedó? ¿Cómo te sentiste? Gracias por venir este rato a platicar y jugar conmigo.

GUION SEMIESTRUCTURADO	
Etapa	Preguntas y frases guía para 12 a 17 años
1. ¿Quiénes somos?	Que gusto conocerte, yo me llamo __, ¿tu cómo te llamas? ¿Qué te gusta hacer en tu tiempo libre? ¿Vas a la escuela?, ¿qué te gusta y no? ¿Sabes a qué vienes? ¿Sabías qué saldrás en la tele/ red social/radio? Como sabes, te invitaron a salir en TV e internet, te invito a que platiquemos para que decidas o no participar.
2. ¿Qué vamos a hacer?	Vamos a estar juntos 20 minutos platicando. Aquí tú puedes expresarte como tú quieras. Vamos a proteger todos tus datos pues son confidenciales. Lo que necesites decirme por favor tenme confianza.
3. ¿Qué tanto sabes?	I. Cuenta con información de su participación. ¿Sabes que un partido político/autoridad electoral/candidato etc te invitó a participar en un comercial para la televisión?, ¿sabes qué es un partido político/autoridad electoral/candidato? *Se muestran tarjetas con logos de partidos.* ¿Sabes cuál de estos es el partido/autoridad electoral/candidato que te invitó? ¿Te contaron lo qué quiere ___ para México?, ¿me cuentas?, ¿estás de acuerdo?, ¿a ti qué te gustaría? *Si no sabe nada, se debe explicar de manera clara, directa y sencilla.* ¿Sabes qué se te pagará?, ¿qué harás con tu dinero? ¿Conoces los riesgos de tu participación?
4. Me expreso y decido	II. Reflexiona y decide ¿Sabes qué harás y dirás en el comercial/video/acto político de precampaña o campaña?, ¿estás de acuerdo o desacuerdo?, ¿sabes qué es para que la gente vote por___? Te quiero mostrar el *storyboard.* ¿Estás de acuerdo como saldrás? Si no, ¿qué propondrías? III. Identifica efectos de la decisión del uso de su imagen ¿Qué te gustaría que pasara con tu comercial/video/propaganda? ¿Qué te gustaría que no pasara con el comercial video/propaganda? Si no sabe, informar sobre los riesgos y poner ejemplos reales de ellos. ¿Estás de acuerdo o no estás de acuerdo en salir en un comercial para que la gente vote por__? Ahora quiero pedirte que me ayudes a decirnos de la forma en que tú quieras que estás de acuerdo en salir en el comercial: la cual se realizará a través de un video. *Brindar tiempo para creación y presentar*
5. Agradecimiento	Muéstrame como quedó lo que escribiste/dibujaste. ¿Cómo te sentiste? Gracias por venir este rato a platicar.

Glosario

Glosario de términos para niñas, niños y adolescentes

Autonomía progresiva
Posibilidad de que las NNA, sujetos de derechos, puedan ejercerlos de acuerdo a la evolución de sus facultades, su edad y madurez. Se entiende que la autonomía del sujeto es un asunto evolutivo que se construye socialmente, y que requiere de las condiciones necesarias para que él o ella alcancen el grado máximo de autodeterminación.[4]

Bullying
También se llama acoso escolar. Es todo aquello que agreda a una niña, un niño o adolescente física o psicológicamente o en sus emociones, y que es realizado estando en la escuela o ambientes escolares; por ejemplo, pueden ser golpes, patadas, empujones, robar, romper o esconder pertenencias, etcétera.

Ciberbullying
Es el acoso o agresión que se hace a través de las redes sociales e internet.

Consecuencia
Es lo que sucede como resultado de algún otro hecho o acontecimiento.

Consentimiento informado
El consentimiento informado se refiere a la aceptación libre, voluntaria y consciente, manifestada en el pleno uso de las facultades y después de recibir la información adecuada, para que tenga lugar un acto. Consta de dos partes:

- El **derecho a la información.** La información que se proporciona debe ser clara, veraz, suficiente, objetiva y oportuna acerca de lo relativo al proceso. Del mismo modo, deben darse a conocer los riesgos, beneficios, duración y alternativas, si las hubiera. Además, incluye comprobar que se ha comprendido la información, propiciar preguntas y asesorar lo que sea necesario.
- La **libertad de elección.** Luego de ser informadas adecuadamente, las personas tienen la posibilidad de otorgar o no el consentimiento para que se lleve a cabo el acto o procedimiento que se ha expuesto. Se debe privilegiar la autonomía y establecer las condiciones necesarias para que se ejerza el derecho a decidir.[5]

Democracia
Palabra de origen griego que nombra a la forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por los ciudadanos.

---

[4] RONAPINNA, 2016-2018.

[5] Adaptado de Sergio Cecchetto, "Consentimiento Informado. Antecedentes históricos, oscuridades terminológicas y escollos de procedimiento", en Luis G. Blanco (comp.), Bioética y bioderecho. Cuestiones actuales,Buenos Aires, Editorial Universidad, 2002, p. 91

Derecho a participar
Significa tomar y ser parte de todas estas acciones: opinar y expresarte, pensar libremente, informarte y que te informen, vivir tu cultura, que te escuchen, decidir, que tomen en cuenta tu opinión, conocer el impacto que tuvo tu opinión decisión o propuesta, practicar tu religión, demostrar afecto libremente, jugar, hablar tu lengua.

Derechos político-electorales
Son los derechos que tienen los ciudadanos y ciudadanas para participar en la integración y en el ejercicio de los poderes públicos y en general en los asuntos de su comunidad; por ejemplo, el derecho al voto y a ser electo, a algún cargo público, afiliarse a un partido político, reunirse libremente para tomar parte en los asuntos políticos, a formar un partido político.

Espacio público
Lo público remite a lo que es de interés o de utilidad común a todos, lo que atañe al colectivo, lo que concierne a la comunidad y, por ende, a la autoridad de allí.

Grooming
Se denomina grooming a la situación en que un adulto acosa sexualmente a un niño o niña mediante el uso de las TIC. Los perpetradores de este delito suelen generar un perfil falso en una red social, sala de chat, foro, videojuego u otro, en donde se hacen pasar por un chico o una chica y entablan una relación de amistad y confianza con el niño o niña que quieren acosar.[6]

Interés Superior de la Niñez
En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará por este principio rector, garantizando de manera plena sus derechos. Las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la niñez.[7]

Medios publicitarios
Se refiere a los canales de comunicación a través de los cuales se transmiten los mensajes publicitarios, como prensa, radio, televisión, cine, exterior e Internet[8]. En los Lineamientos se establecen como medios de difusión: aquellos impresos en cualquier material, radio, televisión, cine, redes sociales o cualquier plataforma digital.

Partidos políticos
Son organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que comparten intereses, opiniones e ideas y que participan en actividades democráticas y procesos electorales federales y locales en el país; tienen el fin de promover la participación del pueblo en la vida democrática y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público.

Propaganda electoral

---

[6] UNICEF, *Guía de sensibilización sobre Convivencia Digital*, Buenos Aires, 2017. P. 37. Consultable en: https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-Guia_ConvivenciaDigital_ABRIL2017.pdf
[7] SIPINNA, (2017). PRONAPINNA, 2016-2018.
[8] Fundamentos de la Publicidad, Publicidad y relaciones públicas, Universidad Rey Juan Carlos, consultado en http://www.albertodeduran.es/wp-content/uploads/2014/08/1x05-Fundamentos-de-la-publicidad.pdf

Aquella preparada por los partidos políticos y candidatos con el propósito de captar los votos del electorado para conseguir el mandato político.[9]

Además, conforme al artículo 242, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se deberá entender por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

Seguridad ciudadana
Es cuando existe un ambiente de tranquilidad pública de paz y de libre ejercicio de los derechos humanos. Seguridad jurídica Es cuando las leyes son justas y son aplicadas correctamente por las autoridades encargadas de proteger a las personas.

Sexting
Viene de la combinación en inglés de las palabras sex (sexo) y texting (texteo, envío de mensajes de texto mediante teléfonos móviles). La práctica surge del uso de tecnologías digitales y consiste en la circulación de un contenido sexual a través de dispositivos móviles (celulares, tabletas) y que se da mediante diversas aplicaciones (Whatsapp, Facebook, Instagram, Twitter, Snapchat, etc.). Es decir, el envío de imágenes y vídeos sexuales no solo vía mensaje de texto sino, también, mediante mensajería instantánea, foros, posteos en redes sociales o por correo electrónico. De este modo, la imagen es enviada a uno o varios contactos que, a su vez, pueden reenviarla y comenzar la viralización.[10]

Sujetos obligados por los Lineamientos
Partidos políticos, coaliciones, candidaturas de coalición, candidaturas independientes federales y locales; autoridades electorales federales y locales, y personas físicas o morales que se encuentren vinculadas directamente a otro de los sujetos antes mencionados.

Voto
Se llama también sufragio, y es un derecho y una obligación constitucional de las y los ciudadanos para elegir a sus representantes y participar en consultas populares sobre diversos temas.

[9]Voz, Propaganda electoral, Diccionarios Electoral, Tomo II, Serie Elecciones y Democracia, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Edición, México-Costa Rica, 2017, p. 885.

[10]UNICEF, *Guía de sensibilización sobre Convivencia Digital*, Buenos Aires, 2017. P. 28. Consultable en: https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-Guia_ConvivenciaDigital_ABRIL2017.pdf

Recomendaciones finales:

Las niñas, los niños o adolescentes que sean candidatos/as a participar deben conocer y comprender, previamente, aquellas acciones que tanto los sujetos obligados por los Lineamientos, como las agencias o realizadores encargados de producir estos materiales deben evitar a la hora de crear y/o difundir dicha propaganda.

En todo momento se deben evitar acciones donde las niñas, los niños o adolescentes:

a. Sean utilizados para realizar acciones que no entienden y que responden totalmente a intereses ajenos a los suyos.
b. Sean utilizados para "decorar" o "animar" determinada actividad dentro de un acto político o de precampaña o un acto político de campaña.
c. Realicen acciones donde la participación sea sólo aparente o simbólica.
d. Sean utilizados para emplear los efectos emocionales que la representación social de la niñez sobre “ternura, inocencia y pureza” les significa a muchas y muchos mexicanos y e incluso para representar a su favor a adolescentes como “conflictivos y rebeldes”.

Evitar acciones en las que los sujetos obligados por los Lineamientos y/o agencias o realizadores encargados de producir estos materiales:

e. Asuman que niñas, niños o adolescentes participarán sin un consentimiento informado que verazmente muestre respuestas espontáneas de aprobación.
f. Expongan su imagen, voz o cualquier dato que los identifique a situaciones que vulneren el principio del interés superior de la niñez, tales como escenas de violencia, entre otros.
g. Produzcan imágenes o videos que induzcan o inciten a la violencia, al conflicto, al odio, a las adicciones, a la vulneración física o mental, a la discriminación, a la humillación, a la intolerancia, al acoso escolar o *bullying*, al uso de la sexualidad como una herramienta de persuasión para atraer el interés del receptor, o cualquier otra forma de afectación a la intimidad, la honra y la reputación de los menores de edad.

De ahí que el trabajo de facilitadores y personas que participen como apoyo durante la implementación de la metodología para obtener el consentimiento informado de niñas, niños y adolescentes, resulta muy importante para explicar de manera suficiente, clara y pertinente a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a su edad, madurez y desarrollo cognitivo, las circunstancias y el alcance sobre su participación e informar sobre estas acciones que se deben evitar.

Bibliografía

- INE, (2018). Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales. Recuperado de: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/96217/CGor201805-28-ap-26-a1.pdf
- INE, (2017). Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. INE: México. Recuperado de: file:///D:/Downloads/INE-CG347-2015_Proyecto_DJ.pdf
- INE, (2019). Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. INE: México. Recuperado de: file:///D:/Downloads/INE-CG32-2019_Proyecto_DJ.pdf
- Organización de los Estados Americanos, (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José). Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- SCJN, (2014). Protocolo de actuación de quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. México: SCJN. Recuperado de: https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/archivos/paginas/protocolo_infancia_2da_version.pdf
- Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), (2017). Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018 (PRONAPINNA). México: SEGOB/SIPINNA.
- Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), (2018). Resultados del sondeo de opinión OpiNNA Dime: ¿cómo te tratan? México: SEGOB/SIPINNA https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398853/opinna_dime_como_te_tratan_reporte_2018.pdf
- Unicef. (2006), Convención sobre los Derechos del Niño. Unicef Comité Español. Recuperado de: https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf
- Unicef México y DIF (2014) Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. México: Unicef México-DIF. Recuperado de: https://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf
- Senado de la República, (2018). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf
- Senado de la República, (2018). Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. México: Cámara de Diputados. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdnna/LGDNNA_orig_04dic14.pdf
- Sentencia que recae al expediente con número SRE-PSC-59/2018, (2018). Dictada el 5 de abril de 2018, por el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Consultada en https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/especializada/SRE-PSC-0059-2018.pdf
- Sentencia que recae al expediente con número SRE-PSD-20/2019, (2019). Dictada el trece de junio de 2019, por el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Consultada en

https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/especializada/SRE-PSD-0021-2019.pdf

- Sentencia que recae al expediente con número SRE-PSD-21/2019, (2019). Dictada el trece de junio de 2019, por el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Consultada en https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/especializada/SRE-PSD-0021-2019.pdf